



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0342-2011-MDM/AL

Máncora, 24 de Octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El MEMORANDUM N° 02652-2011-MDM/GM, de fecha 24 de Octubre del 2011, el Gerente Municipal comunica que junto al Señor Alcalde Prof. Víctor Raúl Hidalgo López, viajarán a la ciudad de Lima a partir del día 25 al 28 de Octubre para asistir a la Reunión - Exposición de vuestros Proyectos Prioritarios a realizarse el día 26 de octubre a horas 3:00 pm en el local de PERUPETRO en la Ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, el Titular del Pliego es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, y estando de acuerdo a sus competencias que es realizar diferentes gestiones en beneficio de la Comuna que representa, se ha comisionado junto al gerente Municipal Econ. Percy Belupu Querevalú un viaje a la ciudad de Lima para llevar a cabo la siguiente Agenda: Asistir a la Reunión - Exposición de vuestros Proyectos Prioritarios a realizarse el día 26 de octubre a horas 3:00 pm en el local de PERUPETRO, sito en Av. Luis Aldana N° 320 - San Borja - Lima;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, cuyo sentido corresponde que el Prof. Cosme Adalberto Villar Távara Primer Regidor de la Ciudad asuma las funciones del despacho de Alcaldía, hasta el retorno del titular del pliego;

Que, es necesario encargar las funciones de la Gerencia Municipal durante la ausencia del Titular a partir del 26 al 28 de Octubre del presente año, y mientras dure la ausencia del Titular;

Que, de conformidad con el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima al PROF. VICTOR RAUL HIDALGO LOPEZ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Máncora, junto al Gerente Municipal Econ. Percy Belupu Querevalú durante los días 26 al 28 de Octubre del año en curso, a fin de atender los asuntos señalados en la parte considerativa de la presente resolución y otros de carácter institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones inherentes al Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Prof. Cosme Adalberto Villar Távara, mientras dure la ausencia del Titular.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR las funciones inherentes al despacho de la Gerencia Municipal al ING. GUIDO WILMER GALLO PALOMINO, Sub Gerente de Asuntos Sociales, Comunes, Turísticos y Empresariales, mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
Alcalde

EL FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MÁNCORA

CERTIFICA

QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A SU
ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA VISTA

Ing. Guido Wilmer Gallo Palomino
Sub Gerente de Asuntos Sociales, Comunes, Turísticos y Empresariales

10 de octubre del 2011